



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 4262 - 2018 - AMPI

Ica, 28 de junio del 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, visita nuestra ciudad, el señor **CHRISTIAN RÓMULO MARTÍN SÁNCHEZ REYES, MINISTRO DE ESTADO**, en el despacho de Trabajo y Promoción del Empleo; con motivo de la Feria de Servicios y Semana del Empleo en Ica, evento de acción cívica y apoyo social, organizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el señor Ministro de Estado, Christian Rómulo Martín Sánchez, posee una amplia experiencia profesional habiendo desempeñado los cargos de Asesor del Despacho Vice Ministerial de Orden Interno, del Ministerio del Interior; Director General de Trabajo; Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; entre otros cargos gubernamentales; así como una impecable trayectoria académica, con Maestría en la Universidad de Alicante – España; cursos de especialización de la Universidad de Castilla – La Mancha y catedrático de la Pontificia Universidad Católica del Perú;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR “HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ICA”, al señor:

CHRISTIAN RÓMULO MARTÍN SÁNCHEZ REYES
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

En mérito a su destacada trayectoria académica y profesional, contribuyendo con el desarrollo integral de nuestra región; otorgándosele la **MEDALLA HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ICA** y la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CHAVEZ VENTURA
ALCALDE